



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 040 - 2025-GRU-GR

Pucallpa, 13 FEB. 2025

VISTO; El INFORME N° 002-2025-GRU-CGTD-ST, *Plan de Gobierno Digital 2025-2027* del Gobierno Regional de Ucayali, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 417-2023-GRU-GR, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

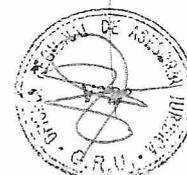
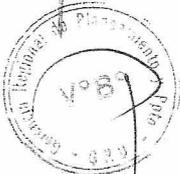
Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, que establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno; ello con la finalidad de mejorar la prestación y acceso de servicios digitales en condiciones interoperables, seguras, disponibles, escalables, ágiles, accesibles y que faciliten la transparencia para el ciudadano y personas en general y; promover la colaboración entre las entidades de la Administración Pública, así como la participación de ciudadanos y otros interesados para el desarrollo del gobierno digital y sociedad del conocimiento;

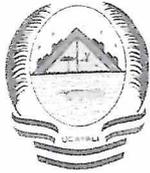
Que, el Artículo 6° del acotado Ley de Gobierno Digital, establece en el numeral 6.1 establece que, El gobierno digital es el uso estratégico de las tecnologías digitales y datos en la Administración Pública para la creación de valor público (...); en el numeral 6.2 prevé que el Gobierno Digital, comprende el conjunto de principios, políticas, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos utilizados por las entidades de la Administración Pública en la gobernanza, gestión e implementación de tecnologías digitales para la digitalización de procesos, datos, contenidos y servicios digitales de valor para los ciudadanos;

Que, mediante Decreto Urgencia N° 006-2020-PCM, se crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, que comprende, de manera no limitativa, las materias de gobierno digital, economía digital, conectividad digital, educación digital, tecnologías digitales, innovación digital, servicios digitales, sociedad digital, ciudadanía e inclusión digital, confianza digital, salud digital, justicia digital, talento digital, comercio electrónico, y todas aquellas materias que tengan un impacto en el proceso de transformación digital del país, conforme al marco legal vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, documento que marca la ruta que debe seguir el país para ser un Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado, que garantice una sociedad justa e inclusiva teniendo como centro a las personas;





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial: Uso de tecnologías digitales y datos. La Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial se desarrolla sobre nueve ejes, los cuales se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país;

Que, mediante el Decreto Suprema N° 085-2023-PCM, se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, donde se define: Implementación de la política nacional de transformación digital al 2030, articulación y adecuación de instrumentos de gestión con la Política Nacional de Transformación Digital al 2030;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, modificada mediante Resolución Ministerial N° 087-21019-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, como un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital en las entidades de la Administración Pública, teniendo entre sus principales funciones, la formulación del Plan de Gobierno Digital de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los "*Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital*", donde especifica que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública y es aprobado por el Titular de la entidad para el período mínimo de (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente, así como para la Implementación del Plan de Gobierno Digital, el Comité de Gobierno Digital debe de gestionar que los recursos, bienes y servicios para la ejecución de los proyectos de adquisiciones y contrataciones del Plan de Gobierno Digital, así como se registren en el Cuadro de Necesidades y en lo que corresponda en el Plan Anual de Contrataciones o documento equivalente;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 417-2023-GRU-GR de fecha 21 de agosto de 2023, se conforma el Comité de Gobierno y Transformación Digital del Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ucayali; designando como Líder del Gobierno y Transformación Digital al Gerente General Regional. Así, entre las funciones del Comité de Gobierno y Transformación Digital, fue Formular el Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ucayali, liderar y dirigir el proceso de transformación digital, entre otras funciones, que describe el artículo Segundo de la resolución acotada;

Que, conforme indica el Resumen Ejecutivo del Plan de Gobierno Digital del Gobierno Regional de Ucayali, dicho instrumento tiene como objetivo principal conseguir la eficiencia en la administración pública impulsando la transformación digital mediante la digitalización, modernización tecnológica y la mejora en la calidad de los servicios ciudadanos. Dicho plan esta alineado con las políticas nacionales y regionales de gobierno;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el *Plan de Gobierno Digital* del Gobierno Regional de Ucayali 2025-2027, instrumento que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - REMITIR copia autenticada de la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Gobierno Regional de Ucayali [www.regionucayali.gob.pe](http://www.regionucayali.gob.pe)





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución a la OTI, y a todas las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego Gobierno Regional del departamento de Ucayali.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

  
Manuel Gambini Rupay  
GOBERNADOR REGIONAL.

